



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°161-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de setiembre del 2022

000576

VISTO:

El Oficio N°090-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de julio del 2022, Oficio N°282-2022-UNJ/FI, de fecha 26 de julio del 2022, Informe N°329-2022-UNJ/UTC, de fecha 19 de agosto del 2022, Oficio N°129-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 24 de agosto del 2022, Oficio N°382-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de setiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Oficio N°090-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 11 de julio del 2022, la Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, solicita al Coordinador de la Facultad de Ingeniería el reembolso por el importe de S/ 407.00 (Cuatrocientos Siete con 00/100 Soles), por gastos en compra de veinte adaptadores y diez extensiones para implementar el Centro de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Mediante Oficio N°282-2022-UNJ/FI, de fecha 26 de julio del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería solicita al Director General de Administración el reembolso por el importe de S/ 407.00 (Cuatrocientos Siete con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por gastos en compra de veinte adaptadores y diez extensiones para implementar el Centro de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, siendo derivado mediante proveído de fecha 04 de agosto del 2022, a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su revisión e informe;

Mediante Informe N°329-2022-UNJ/UTC, de fecha 19 de agosto del 2022, la Jefatura de la Unidad de Tesorería y Contabilidad informa que la adquisición de bienes y servicios deben gestionar por el órgano de Contrataciones del Estado y los gastos pequeños y urgentes deben gestionarse por Caja Chica;

Con Proveído de fecha 24 de agosto del 2022, el Director General de Administración, solicita a la Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal Ambiental que adjunte la pecosa de ingreso y/o documento que sustente el ingreso del bien;

Mediante Oficio N°129-2022-UNJ/FI/DAIFA, de fecha 24 de agosto del 2022, la Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal Ambiental, remite solicitud de reembolso a la Dirección General de Administración con las observaciones subsanadas;

Con Oficio N°1727-2022-UNJ/DGA, de fecha 02 de setiembre de 2022, Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 407.00 (Cuatrocientos Siete con 00/100 Soles), para atender reembolso a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por gastos en compra de veinte adaptadores y diez extensiones para implementar el Centro de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

Mediante Oficio N°382-2022-UNJ/OPP, de fecha 12 de setiembre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por gastos en compra de veinte adaptadores y diez extensiones para implementar el Centro de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 407.00 (Cuatrocientos Siete con 00/100 Soles), a favor de la Dra. Mariela Núñez Figueroa, Responsable del Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, por



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°161-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 15 de setiembre del 2022

000571

gastos en compra de veinte adaptadores y diez extensiones para implementar el Centro de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Hela Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN